



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 03 de 2021

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa Aguas de Bogotá, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de 2020”.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 66° del Decreto Distrital 777 de 2019: “las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo”.

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2020, aprobó *“el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud, Transmilenio S.A. y Empresa Metro de Bogotá SA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”.*

Que según la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de carácter mixto, EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021 por un monto de **\$87.855.504.000.**

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2021 de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ., de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2020.

Que a la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ., le fue aprobado un presupuesto para la vigencia fiscal 2021, con una Disponibilidad Inicial de **\$10.514.671.000** y a 31 de diciembre de 2020 se registró una Disponibilidad Neta de



Continuación de la Resolución No. 03 de 2021

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa Aguas de Bogotá, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de 2020".

Tesorería por **\$12.822.113.720**, por lo que es necesario realizar una adición en la Disponibilidad Inicial por valor de **\$2.307.442.720**.

Que la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ., presupuestó para la vigencia fiscal 2021 en el rubro Ingresos Corrientes - Cuentas por Cobrar el valor de **\$7.126.957.923** y el valor definitivo por este concepto a 31 de diciembre de 2020 fue de **\$9.529.724.050**, por lo que es necesario realizar una adición por el monto de **\$2.402.766.127**.

Que la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ., producto de los anteriores ajustes requiere aumentar a la cuenta de resultado Disponibilidad Final la suma de **\$4.710.208.847**, presentando un saldo de **\$11.168.118.847**.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ., mediante Acta de Junta Directiva No 181 del 26 de febrero de 2021, emitió concepto favorable a los anteriores ajustes y modificaciones.

Que el CONFIS en su sesión No. 03 realizada el 19 de marzo de 2021, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia 2021, de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la modificación presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia 2021 de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ, conforme al siguiente detalle:

Adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos

		Pesos
41	Ingresos	4.710.208.847
410	Disponibilidad Inicial	2.307.442.720
411	Ingresos Corrientes	2.402.766.127
412	Recursos de Capital	0

Como resultado de las anteriores adiciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, la cuenta de resultado Disponibilidad Final se incrementa en **\$4.710.208.847**, para un total de **\$11.168.118.847**.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 03 de 2021

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa Aguas de Bogotá, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de 2020".

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de marzo de 2021.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7093 de Fecha 31 de marzo de 2021.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda

Firmado digitalmente por
Martha Cecilia García
Buitrago

Elaboró: María Teresa Bustos A – Profesional Especializado – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación